



RESOLUCION No. 511-2019 de 2019

POR LA CUAL SE REALIZA UNA CORRECCIÓN EN EL CODIGO DE UN PROYECTO DE GASTOS DE INVERSION, QUE HACE PARTE DE LA ORDENANZA No. 024 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019" y EL DECRETO No. 952 de 2018 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1.996, ordenanza 014E de 2.015 y demas disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO

a)

Que de conformidad con el Artículo 68 de la Ordenanza No. 014E de 2015 (Concordancia con el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 o Ley Orgánica de Presupuesto General de la Nación), corresponde al Gobernador del Departamento, dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Arauca, en el cual se inserta el detalle de las apropiaciones para el año fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

b) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 024 del 2018 contentivo del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del Año 2019, la cual fue analizada, estudiada y aprobada en sus debates reglamentarios, según Oficio No. PAD-2018-108 del 29 de Noviembre de 2018, firmado por el Presidente de la Asamblea Departamental.



RESOLUCION No. 511-2 de 2019

- c) Que la Ordenanza No. 024 del 2018, que fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal 2019, fue sancionada por el Gobernador del Departamento de Arauca el día 05 de Diciembre de 2018.
- d) Que según certificación de la Profesional Universitario del Despacho de la Gobernación, del 05 de diciembre de 2018, se publicó en la página Web de la Gobernación de Arauca www.arauca.gov.co la Ordenanza No. 024 de 2018, "Por la cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2019".
- e) Que según Ordenanza No.024 de 2018, Artículo 16o. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticas, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. La Secretaría de Hacienda Departamental hará mediante Resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia fiscal.
- f) Que mediante Decreto No. 952 de 2018, el Gobernador de Arauca liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal del 2019, de acuerdo a las condiciones establecidas por la Ley en especial las contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Arauca.
- g) Que según solicitud del Secretario de Planeación Departamental, mediante Memorando Nos. 028 del 24 de Enero de 2019 y No. 036 del 06 de Febrero de 2019, solicita recodificar el Código del Subprograma de los proyectos de Inversión Nos. 3325 y 4125.
- h) Que es necesario unificar el código del Subprograma de los proyectos de inversión, para una apropiada ejecución presupuestal de manera que facilite la adecuada identificación dentro del Presupuesto General del Departamento de Arauca y en el Plan de Desarrollo Departamental.
- i) Que en virtud a los anteriores considerandos, se hace necesario realizar la corrección a la Ordenanza 024 de 2018 y Decreto de Liquidación No.952 de 2018.

RESOLUCION No. 511 de 2019

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corregir en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Arauca para la Vigencia Fiscal 2019, el Código del SUBPROGRAMA de las siguientes Apropriaciones Presupuestales:

APARECE ASI:

ARTICULO TERCERO: (Ordenanza No. 024 de 2018 y Decreto Mo. 952 de 2018)

GASTOS DE INVERSION							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
UN	DIM	EJE	PRDG	SUBP	Proyecto		
04							SECRETARIA DE HACIENDA
04	01						SOCIAL
04	01	02					Equidad Social para la Paz
04	01	02	11				Arauca deportiva, sana y competitiva
04	01	02	11	28			Participación, posicionamiento y liderazgo de la cultura deportiva
04	01	02	11	28	3325		Construcción cancha sintética en el parque Vicente Lozano en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca

QUEDA ASI:

ARTICULO TERCERO: (Ordenanza No. 024 de 2018 y Decreto Mo. 952 de 2018)

GASTOS DE INVERSION							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
UN	OIM	EJE	PRDG	SUBP	Proyecto		
04							SECRETARIA DE HACIENDA
04	01						SOCIAL
04	01	02					Equidad Social para la Paz
04	01	02	11				Arauca deportiva, sana y competitiva
04	01	02	11	29			Construcción de entornos vitales de cultura deportiva
04	01	02	11	29	3325		Construcción cancha sintética en el parque Vicente Lozano en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca

APARECE ASI:

ARTICULO TERCERO: (Ordenanza No. 024 de 2018 y Decreto Mo. 952 de 2018)

GASTOS DE INVERSION							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
UN	DIM	EJE	PRDG	SUBP	Proyecto		
11							FONDO LOCAL DE SALUD
11	01						Social
11	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad
11	01	01	02				Salud Preventiva, asistencial e intervencionista
11	01	01	02	07			Sistema asistencial e intervencionista humanizado

QUEDA ASI:

ARTICULO TERCERO: (Ordenanza No. 024 de 2018 y Decreto Mo. 952 de 2018)

GASTOS DE INVERSION							DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
UN	OIM	EJE	PRDG	SUBP	Proyecto		
11							FONDO LOCAL DE SALUD
11	01						Social
11	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad
11	01	01	02				Salud Preventiva, asistencial e intervencionista
11	01	01	02	08			Red integral para la prestación de servicios básicos, especializados y respuesta a las capacidades básicas en salud pública

RESOLUCION No. 511 de 2019

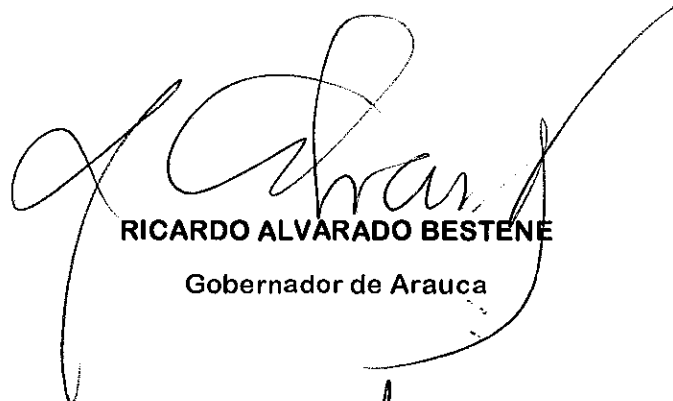
GASTOS DE INVERSION							GASTOS DE INVERSION						
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION	UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	DESCRIPCION DE LA IMPUTACION
11	01	01	02	07	4125	Fortalecimiento a las acciones de inspección vigilancia y control del sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud en el Departamento de Arauca	11	01	01	02	08	4125	Fortalecimiento a las acciones de inspección vigilancia y control del sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud en el Departamento de Arauca

ARTICULO SEGUNDO: Ordenése la publicación del presente acto administrativo en la Gaceta Departamental.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Arauca, 01 MAR 2019



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Revisó: MANUEL CALDERON SANCHEZ, Secretario de Hacienda

REINALDD REYES RAMIREZ, Profesional Especializado

EDGAR CADENA, Asesor Coordinación Jurídica.

Proyectó y Digitó: CLAUDIA P. SANCHEZ DIAZ, Profesional Universitario

Feb 25/2019